

RESOLUCIÓN No. (190) 2025

Fecha: 18 JUL. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PGA 2025-2028 DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

La Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa:

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 80 de la misma Constitución señala que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y estableció los principios y fundamentos para la gestión ambiental en el país, señalando que toda persona natural o jurídica, pública o privada, es responsable de las afectaciones al ambiente y debe contribuir a su protección.

Que el Decreto 1076 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible— compila la normatividad aplicable en materia de licencias, permisos, planes de manejo ambiental, seguimiento y control.

Que, conforme a la Ley 373 de 1997, todas las entidades prestadoras del servicio público de acueducto deben formular e implementar el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y reportar sus avances a la autoridad ambiental competente.

Que Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en su compromiso con la protección del ambiente, ha formulado su Plan de Gestión Ambiental – PGA 2025 – 2028, en el marco de la Gestión Ambiental de la empresa, con el fin de consolidar acciones para el uso eficiente de los recursos naturales, el cumplimiento normativo, la prevención de impactos, y el fortalecimiento institucional en materia ambiental.

Que este Plan contempla componentes específicos relacionados con la gestión del recurso hídrico, residuos, vertimientos, uso de la energía, gestión del riesgo ambiental, cambio climático, biodiversidad, educación ambiental, entre otros, alineados con los instrumentos de planificación local, regional y nacional.

Que mediante acta de reunión No. 7 de 14 de julio 2025, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, aprobó el Plan de Gestión Ambiental PGA 2025-2028

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar formalmente el Plan de Gestión Ambiental – PGA 2025 – 2028 de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., como instrumento orientador y operativo para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua de la gestión ambiental institucional, bajo el enfoque de los siguientes ejes estratégicos:

a) EJE ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL HÍDRICA.

- Programa para el Ahorro y Uso Eficiente De Agua. PUEAA 2019-2023
- Plan de Saneamiento Y Manejo de Vertimientos (DGL No. 001008 del 29 de diciembre de 2023).
- Plan de Gestión de Riesgo de Desastres - Plan de Emergencia y Contingencia PGRD-PEC, vigencia 2025
- Programa de Monitoreo de la Calidad del Agua de los cuerpos hídricos del Distrito.
- Programa de Manejo y conservación de Suelos, Flora y Fauna

b) ESTRATÉGICO DE GESTIÓN PARA LA ADAPTACIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO.

- Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido
- Programa para el Uso Racional de Energía (URE)
- Programa para el desarrollo y sostenibilidad ambiental- recurso hídrico Centro de Investigación Científica CIC

c) EJE ESTRATÉGICO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EMPRESARIAL, INCLUYENTE, PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE

- Programa de cultura y educación ambiental comprometida CEA.
- Plan de Gestión Social, Participación y Comunicación Ciudadana

d) MANUALES

- Manual Integral de Residuos- MIR 2025-2028
- Manual de Compras Sostenibles

e) POLITICAS EMPRESARIAES GESTION AMBIENTAL

- Política ambiental
- Política de compras sostenibles
- Política cero papel

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Gestión Ambiental 2025-2028, se implementará de manera articulada con los demás instrumentos del Sistema de Gestión de la empresa, y se desarrollará mediante programas, proyectos y acciones definidos en sus componentes estratégicos.

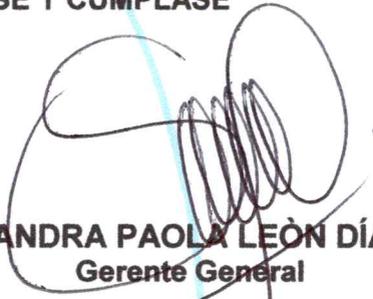
ARTÍCULO TERCERO. El cumplimiento del PGA 2025-2028, será responsabilidad de todas las áreas de la empresa, bajo la coordinación de la Subgerencia de Planificación – Gestión Ambiental.

ARTICULO CUARTO: Corresponde a los líderes de procesos y colaboradores, la actualización, implementación y seguimiento continuo y sistemático de los planes, manuales, políticas programas, proyectos, campañas, actividades adscritas al Plan de Gestión Ambiental 2025-2028, bajo la coordinación de la Subgerencia de Planificación, en el entendido que la subgerencia de Planificación hace parte de la primera línea de defensa desde su rol de Planificación y seguimiento en Comité primario.

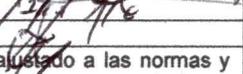
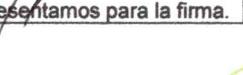
ARTÍCULO QUINTO: Notificar al director de Planificación Empresarial, a los Subgerentes y Profesionales Jefes; para que a su vez compartan con sus colaboradores, la presente resolución en la cual la empresa adopta el Plan de Gestión Ambiental de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, 2025-2028, y propendan por la participación y cumplimiento de este.

ARTÍCULO SEXTO: Corresponde al proceso de Control de Gestión, realizar el seguimiento y control objetivo e independiente en el marco de las auditorías internas y seguimientos, recomendando acciones que le permitan generar alertas oportunas ante posibles incumplimientos o materialización de riesgos.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Carmen Cecilia Arismendi Solano	17-07-2025	
REVISÓ	Julio Enrique Gordillo Carreño	17-07-2025	
REVISÓ	Erika Jimena Osorio Cardona	17-07-2025	

Nota: los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.

**NOTICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 190 - 2025
DE 2025**

Se notifica a la Doctora ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA, Secretaria General de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO

ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
Secretaria General

**NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 190 - 2025
DE 2025**

Se notifica al Ingeniero JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO, Subgerente de Planificación de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC I de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA


SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
Gerente General

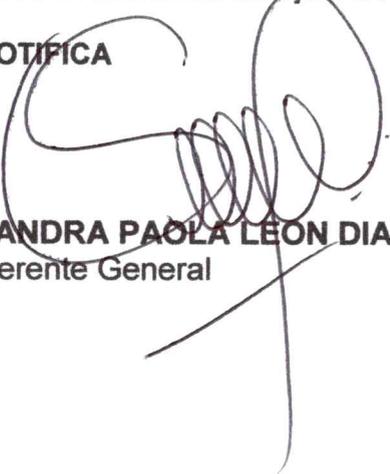
NOTIFICADO


JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO
Subgerente Planificación

Se notifica a la profesional CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA, Jefe de Oficina de Control de Gestión de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC I de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA


SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO


CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA
Jefe Oficina Control de Gestión

**NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 190 - 2025
DE 2025**

Se notifica a la Ingeniera INGRID MAGALI ESCUDERO GONZALEZ, Subgerente de Operaciones de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCi de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO

INGRID ESCUDERO GONZALEZ
Subgerente de Operaciones

Se notifica a la profesional SOLANYE BAÑOS SIERRA Subgerente de Comercial Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCi de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO

SOLANYE BAÑOS SIERRA
Subgerente Comercial

**NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 190 - 2025
DE 2025**

Se notifica al ingeniero REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ, Subgerente Administrativo y Financiero de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución *"por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028"*, aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

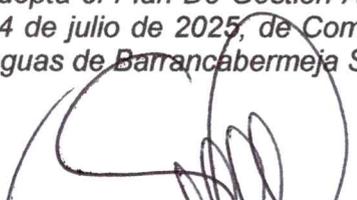
NOTIFICA

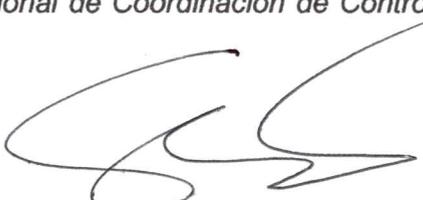

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO


REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Se notifica al Ingeniero GUSTAVO CALDERON SILVA, Subgerente de Planificación de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución *"por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028"*, aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.


SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General


GUSTAVO CALDERON SILVA
Profesional Jefe de Planificación

**NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. 190-2025
DE 2025**

Se notifica al ingeniero YOLVIS SAMPAYO QUIÑONES, Profesional jefe Atención al Usuario de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

Dada en Barrancabermeja a los

NOTIFICA



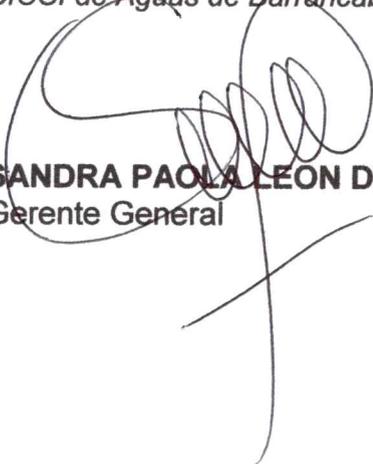
SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
Gerente General

NOTIFICADO



YOLVIS SAMPAYO QUIÑONES
Profesional Jefe Atención al Usuario

Se notifica a la Ingeniera KARINA GONZALEZ GAVIRIA, Profesional Jefe Saneamiento Básico de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de la presente Resolución "por medio de la cual se adopta el Plan De Gestión Ambiental PGA 2025-2028", aprobado mediante Acta No. 7 de 14 de julio de 2025, de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.



SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ
Gerente General



KARINA GONZALEZ GAVIRIA
Profesional Jefe de Saneamiento Básico